

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1479**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega dentro del presente proceso Verbal de Petición de Herencia, promovido por ZULIMA AYALA GIRALDO en contra de YURIETH AYALA GIRALDO, desistimiento al recurso de apelación presentado en audiencia por parte del apoderado judicial de la demandante; desistimiento que el Despacho aceptará de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el proceso aún no había sido remitido al superior.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ACEPTAR el desistimiento presentado por la parte demandada, respecto al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia No. 179 del 13 de diciembre de 2022.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 224
HOY, <u>22 de Diciembre de 2022</u> , A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</u>